



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀Usuario/a → Centro → Juzgado🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Términos suspendidos a nivel nacional por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23 – 12.089 expedido 13 septiembre 2023 debido al ataque de ciberseguridad por ransomware ocurrido el 12 septiembre 2023.
Días inhábiles:

14 jueves, 15 viernes, 16 sábado, 17 domingo, 18 lunes, 19 martes y 20 miércoles.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00154– 00.

Asunto: 1) Renuncia poder.

2) Reconoce personería

3) Renuncia poder

Armenia, 23 octubre 2023.

- 1) Se ha presentado renuncia al poder (doc. 11), el Juzgado teniendo en cuenta que esta coadyuvado por la parte ejecutante, tal como consta a en doc. 11, acéptese la renuncia que hace la abogada Tatiana Sanabria Toloza con c.c. 1.032.442.834 y T.P. 355.218 del C.S.J. como abogada suplente, al poder que le fuera conferido por la parte demandante (009), con la advertencia de que sólo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado [art 76 del CGP].
- 2) De acuerdo con el escrito antecede (doc. 012) y por lo que es procedente darle trámite al poder, se reconoce personería amplia y suficiente a los abogados adscritos a Operación Legal Latam S.A.S. “OLL” según poder general otorgado mediante escritura pública 1453 del 11 de mayo de 2023:
 - 2.1 Camila Alejandra Salguero Alfonso, con c.c. 1.007.135.669, y T.P. 380.866CSJ como abogado principal.
 - 2.2 Karen Vanessa Parra Díaz, con c.c. 1.030.682.221, y T.P. 368.318 como abogada suplente.

Para que represente a la ejecutante de acuerdo especial conferido con las facultades otorgadas en el poder adjunto (art. 75 CGP.).

En atención a lo informado en la documentación aportada, téngase como dirección para notificación del abogado el correo electrónico abogadosenior@silvaabogados.com y abogadoj1@silvaabogados.com

Así las cosas, se tiene por revocado el poder otorgado a los profesional del derecho Marly Alexandra Romero Camacho con cc 1.013.657.y TP 376.467 CSJ como abogado principal y Jessica Alejandra Pardo Moreno con cc 1.022.436.587 y TP 77.959CSJ como abogados suplentes, de conformidad a lo contemplado en el artículo 76 del CGP, esto en virtud, que la parte ejecutante allego memorial otorgando poder a un nuevo abogado.

- 3) Se ha presentado renuncia al poder (doc. 014), el Juzgado teniendo en cuenta que se allego constancia de envió de la renuncia al correo electrónico del poderdante, tal como consta a en doc. 14, acéptese la renuncia que hacen las abogadas:
 - 3.1. Camila Alejandra Salguero Alfonso, con c.c. 1.007.135.669, y T.P. 380.866CSJ como abogado principal.
 - 3.2. Karen Vanessa Parra Díaz, con c.c. 1.030.682.221, y T.P. 368.318 como abogada suplente.

Al poder que le fuera conferido por la parte demandante (014), con la advertencia de que sólo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado [art 76 del CGP].

/Ljrp

Se notifica por estado el 24 octubre 2023

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25799bc6c15dda3c8914277939167a3e9d5d386dc8b160cc146ea8302bef7bac**

Documento generado en 23/10/2023 09:28:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>